



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ESPOREPLUS S.A.

Se comunica al público que la compañía **ESPOREPLUS S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-
el

-- 7 MAR 2014

0001301

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de carga pesada a nivel nacional (...); ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito (...); ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito (...); ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (...)"

AMdeV/AMC

Guayaquil,

-- 7 MAR 2014


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

